



DECRETO N° 1619

TEMUCO, 11 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21314
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: JUEGOS ELECTRONICOS (NO AZAR); 31 MAQUINAS
Código Actividad	: 749.990
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA 370
Nombre del Vendedor	: QUIROZ BECERRA CRISTIAN ALFONSO
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: SOC COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE ENTRETENCION PROGAME LTDA
RUT Comprador	: 76.109.625-7
Dirección Particular	: CAPRI 1925
Nombre del Rep. Legal	: QUIROZ BECERRA CRISTIAN ALFONSO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 09.10.2012
Transferencia N°	: 110
Fecha	: 09.10.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gta

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

515033